



quiere para llevar a cabo esta empresa: resuelve por unanimidad contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas, debiendo hacer constar que dada la escasez de recursos con que en la actualidad se encuentra este Ayuntamiento, agobiado por las muchas y perentorias atenciones a que tiene necesidad de acudir, se ve en el caso, aunque con sentimiento, de no poder cooperar a la meritisima obra proyectada en la medida y con la esplendor que merece la misma y hubiera deseado vivamente esta Comisión.

Después de leída y examinada fue aprobada una factura de 37 ptas de Don Jose Sarasua.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a los treinta minutos de haber dado comienzo, extendiéndose de la ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario certifico.

A Salvo

Carlos Mecolalde Gaspar Sarasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a seis de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las veinte, con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Cientes de Alcalde Don Carlos Mecolalde y Don Gaspar Sarasua y asistencia del infrascripto Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura a una comunicación de la Excmo. Comisión Provincial de Guipúzcoa, fecha 23 de Julio último, participando que por haberse agotado la cantidad que figuraba en el actual presupuesto para subvencionar obras de higienización de los caseríos de esta provincia, se abstengan de formular peticiones en este sentido hasta fin de año e interesando se publique esta noticia. Enterada la Comisión acuerda por unanimidad dar la debida publicidad.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Demarcación manifestando que en un reconocimiento efectuado en la regata de Iparraquirre, se ha observado la existencia de un lavadero público recién construido y como se trata de un aprovechamiento de aguas públicas, interesa se inicie el respectivo expediente de legalización de dicho aprovechamiento en el término de un mes. La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en el plazo indicado formule el correspondiente escrito de solicitud del aprovechamiento de referencia.

Seguidamente se enteró la Comisión de la recaudación obtenida en la Alhóndiga por arbitrios municipales durante el mes de Julio último y cuya suma asciende a 1.677,97 ptas.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 75 ptas. de la Eléctrica Vasco-Navarra, 30,80 ptas. de Don José Luis Carmendia, 425,50 ptas. de los Sres. Eclesforo Lapirain y Hermanos.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión a los treinta minutos de haber dado comienzo, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores concurren-



tes de que como Secretario certifico.

Alcalde

Carlos Meolalde

Gaspar Sarasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a trece de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma, en la Sala Consistorial, siendo la hora de las veinte con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Conientes de Alcalde Don Carlos Meolalde y Don Gaspar Sarasua y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho señor Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió cuenta del escrito formulado por los Sres. Vocales representantes de Guipúzcoa en la Comisión Organizadora del Somatén de la sexta Región, exponiendo que para costear las muchas atenciones de esta benemérita Institución y poder subsistir con el debido decoro, le es indispensable aportar por suscripción los recursos necesarios y a este efecto la Excm. Diputación de Guipúzcoa le ha cedido local para oficinas y una subvención de 2.000 pesetas anuales y el Excm. Ayuntamiento de San Sebastián la renta anual de 1.500 pesetas, por lo que suplican se otorgue también al Somatén local cierta cantidad en proporción a los recursos del pueblo. Enterada la Comisión resuelve por unánime parecer y de conformidad con la solicitud de los